

ACTA No. 1 DE LA COMISION DE POSGRADO DEL PROGRAMA DE POSGRADO  
EN CIENCIAS (FISICA) DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FÍSICA

SESIÓN ORDINARIA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:10 horas del día Viernes 08 de Septiembre del 2006, en el auditorio "Eduardo Hinojosa", se inició la Sesión I de la Comisión Académica del Posgrado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistentes
2. Renovación de los miembros de la Comisión de Posgrado
3. Apoyos a estudiantes de maestría
4. Comisión de seguimiento de tesis
5. Asuntos generales

PRIMER PUNTO: La sesión se instala con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Felipe Ramos Mendieta (Academia de Óptica), Dr. Thomas María Píters (Academia de Estado Sólido), Dr. Germán Campoy Güereña (Academia de Física Teórica) y Dr. Raúl Aceves Torres (Coordinador del Posgrado).

SEGUNDO PUNTO: Se acuerda retomar los criterios utilizados en administraciones anteriores. Estos son:

1. Renovar la comisión con dos miembros cada vez iniciando con los miembros de mayor antigüedad
2. Realizar esta renovación cada dos años.

TERCER PUNTO: El Coordinador informa a la Comisión acerca de la situación para el apoyo económico de los estudiantes del posgrado. Se discute lo conducente y de conformidad con los requisitos para la obtención del grado académico que se señala en la sección IV.6, Opción I, numerales i), ii) y v) de las Disposiciones Generales del Posgrado, el Comité Académico llegó a los siguientes acuerdos:

1. La Coordinación del Programa apoyará la participación de estudiantes de doctorado como ponentes en congresos científicos, en un máximo de dos eventos por estudiante. Considerando las condiciones presupuestales del Programa, el Comité Académico hace un atento llamado para que los Directores de Tesis apoyen la gestión de la coordinación aportando recursos y/o gestiones paralelas en otras instancias administrativas.

2. Para estudiantes de maestría, el apoyo económico de los solicitantes dependerá de los recursos existentes, ya que la participación de éstos en congresos científicos no es requisito para el egreso del programa.

CUARTO PUNTO: Considerando la información que priva en el programa en relación al registro, aprobación y seguimiento de los Proyectos de Tesis, esta Comisión acordó que:

1. En cumplimiento con las Adecuaciones de las Disposiciones Generales del Posgrado aprobadas por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales el pasado mes de Octubre del 2005, el seguimiento de todos los Proyectos de Tesis de los estudiantes que ingresaron al programa a partir del semestre 06-1, se sujetarán a lo dispuesto en dicha Adecuación.
2. Por su parte, los estudiantes actualmente inscritos y que están desarrollando o dando inicio a su tesis de grado, será la Comisión Académica quien haga el seguimiento, según se indica en el apartado IV.5 de las Disposiciones Generales del Posgrado.

QUINTO PUNTO: Se trataron los siguientes asuntos generales:

► Informa el Coordinador del Posgrado sobre lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Posgrado en lo relativo al Director y Codirector de Tesis. Discutido el punto, el Comité Académico del Posgrado acordó:

1. Si el director de tesis elegido por el estudiante es externo al CIFUS, no solo de otra institución como se establece en la Reglamentación del Posgrado, el director y el estudiante propondrán un codirector del CIFUS para participar en el proyecto de tesis, promoviendo así la colaboración académica entre diferentes cuerpos académicos.
2. Como es implícito en el artículo 62 sección II del Reglamento de Estudios del Posgrado de la UNISON, los directores de tesis del CIFUS no podrán nombrar codirector de tesis. En este caso, el estudiante podrá contar con los asesores que se consideren convenientes para el desarrollo de la tesis.
3. En caso de que el director requiera de un codirector de tesis, el director expondrá la situación a la Comisión Académica del Posgrado. La solicitud será por escrito y en ella se explicará en detalle la necesidad de contar con el codirector de tesis. La resolución del Comité será inapelable.

► El Coordinador explica a la Comisión el procedimiento para la defensa oral de la tesis de grado. Considerando las diferentes etapas del proceso, el Comité Académico acordó:

1. Para la defensa oral del trabajo de tesis de maestría, el director deberá informar al Coordinador del Programa la conclusión del tema de investigación con al menos con 15 días naturales previos a la fecha estimada para la defensa pública de la tesis. El comunicado deberá ser por escrito.
2. Para el caso de tesis doctoral, se seguirá el procedimiento realizado a la fecha en la cual tienen una duración de alrededor de dos meses después del aviso de la conclusión del trabajo de investigación.

► En el seno del Comité se analiza la información de los cursos optativos fuera de programa y se llega a los siguientes acuerdos:

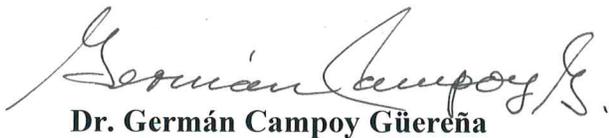
1. Los estudiantes del programa de doctorado no podrán tomar cursos optativos antes de aprobar el Examen General de Candidatura.
2. Para el programa de doctorado, solo se autorizará un curso optativo fuera de programa.
3. Para la maestría, por ningún motivo se autorizarán cursos optativos adicionales a los que se indican en el Plan de Estudios del Programa.

Siendo las 13:28 horas del día viernes 08 de Septiembre del 2006 se dio por concluida la sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

  
**Dr. Felipe Ramos Mendieta**

  
**Dr. Thomas María Píters Droog**

  
**Dr. Germán Campoy Güereña**

  
**Dr. Ricardo Rodríguez Mijangos**

  
**Dr. Raúl Aeeves Torres**  
**Coordinador del Programa**



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
Centro de Investigación  
en Física  
Universidad de Sonora